

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 4 de junio de 2021, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la constitución de la asociación empresarial que se cita.

Resolución de fecha 4 de junio de 2021, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada Asociación Webeauty Profesionales de la Belleza y la Estética en siglas Webeauty con número de depósito 71100175.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977), y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por doña Marina Reguera Alarcón mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2021/000278.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 21.5.2021 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 3.6.2021.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por doña Marina Reguera Alarcón en representación de Marina Reguera Alarcón, doña Francisca Lopera Marín en representación de Ares Hair and Beauty, S.L., doña Rocío Torres Carabantes en representación de Sphynx Nail, S.L., todos ellos en calidad de promotores. Se indica que el domicilio de la organización se fija en la calle Periana, 17, 29006 Málaga (Málaga), su ámbito territorial es regional y el funcional es el establecido en el artículo 4 de sus estatutos.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.2 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta Secretaría General acuerda:

Primero. Admitir el depósito de la constitución de la asociación empresarial denominada Asociación Webeauty Profesionales de la belleza y la Estética en siglas Webeauty con número de depósito 71100175.

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, a través de la dirección web

https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/index?request_autoridadlaboral=7100

siendo posible impugnarlo mediante recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la recepción de la misma, o bien directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social. Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Sevilla, 4 de junio de 2021.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.